



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE DERECHO

“El delito de tráfico de fauna silvestre y la vulneración a la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017”

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogada

AUTORA:

Br. Rivera Leyzaquía Hellen Stephanie (ORCID: 0000-0001-8884-2402)

ASESORES:

Dr. Prieto Chavez, Rosas Job (ORCID: 0000-0003-4722-838X)

Mg. Vargas Huaman, Esaú (ORCID: 0000-0002-9591-966)

Mg. Olaya Medina, Joe Oriol (ORCID: 0000-0002-5939-082X)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derecho Penal, Procesal Penal, Causa y Formas del Fenómeno Criminal

Lima – Perú

2019

Dedicatoria:

A Dios, a mis abuelos por inculcarme el amor por el Derecho, a mis padres, quienes a lo largo de mi vida me han guiado de la mejor manera siendo mi apoyo incondicional, depositando su confianza en todo momento hasta alcanzar mis objetivos propuestos.

Agradecimiento:

A mis estimados docentes que durante toda la carrera del Pre Grado me motivaron a investigar y a apasionarme con nuevos conocimientos, a los abogados especialistas que me brindaron sus conocimientos sobre el tema que ayudó para la concluir la presente tesis.

PÁGINA DEL JURADO

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD


DECLARACIÓN DE AUTENTICIDAD Y NO PLAGIO

Yo: Hellen Stephanie Rivera Leyzaquia, identificado con DNI N° 46123654, con el objetivo de efectuar a cabalidad las disposiciones vigentes contenidas en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Cesar Vallejo – Lima Norte, declaro bajo juramento que:

- 1.- La presente tesis es de mi autoría.
- 2.- He respetado el manual APA al citar y recabar información en la tesis.
- 3.- La tesis no ha sido copiada, ni ha sido desarrollada previamente para la obtención de algún grado académico o título profesional en otros centros de estudio.
- 4.- La información obtenida en el capítulo de resultados es veraz, en otras palabras, no han sido manipulados, ni falseados.

Por consiguiente, de identificarse la existencia de plagio, falsificación, manipulación de documentos entre otros de la misma índole, asumo las consecuencias y sanciones que de mi accionar deriven, sometiéndose a la normatividad vigente de la Universidad Cesar Vallejo.

Lima, julio de 2019.



HELLEN STEPHANIE RIVERA LEYZAQUÍA

DNI N° 46123654

ÍNDICE

Carátula.....	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Página del Jurado.....	iv
Declaratoria de Autenticidad.....	v
Índice.....	vi
RESUMEN.....	vii
ABSTRACT.....	viii
I. INTRODUCCIÓN.....	9
II. MÉTODO.....	20
2.1 Tipo de Investigación.....	20
2.2 Escenario del Estudio.....	20
2.3 Caracterización de Sujetos.....	20
2.4 Técnicas y Recolección de Datos.....	21
2.5 Procedimiento: Rigor Científico.....	23
2.6 Método de Análisis de Información.....	23
2.7 Aspectos Éticos.....	23
III. RESULTADOS.....	24
IV. DISCUSIÓN.....	32
V. CONCLUSIONES.....	36
VI. RECOMENDACIONES.....	37
REFERENCIAS.....	38
ANEXOS.....	42

RESUMEN

En el presente trabajo de investigación tiene como finalidad identificar la relación del delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas basándose en el quebrantamiento del hábitat y el aniquilamiento de la fauna silvestre del mundo las cuales son consecuencias que provocan el tráfico de animales silvestres ya que esta destrucción significa una posible extinción de la fauna autóctona y un detrimento en el ciclo de vida en ese contexto se estableció que el comercio ilegal solo se descubre una décima parte de lo que realmente se comercializa en el mercado negro.

Así mismo en el aspecto metodológico posee un enfoque cualitativo, el tipo de investigación es de un estudio básico que produce nuevos conocimientos y que esta a su vez presenta una descripción de estudio y las características específicas de los participantes en relación a lo anterior el diseño de la presente tesis tienen como base a la teoría fundamentada, la cual permite la comprensión de tallada de un evento que fue estudiado anteriormente y con una nueva investigación proporciona mayores luces para la comprensión.

En ese sentido se aplicó técnicas e instrumentos de recopilación de datos como las entrevistas y el análisis documental, teniendo estos la validación de los especialistas y la confiabilidad de los expertos en la materia de investigación donde se concluyó que no existe una eficaz lucha contra el crimen organizado y el mercado negro de comercio ilegal de fauna silvestre dando cabida a la depredación y extinción a corto plazo.

Palabras claves: Tráfico de Fauna Silvestre, mercado negro y organización criminal.

ABSTRACT

This research work aims to identify the way in which the crime of wildlife trafficking violates the protection of threatened species based on the disruption of habitat and the annihilation of the world's wildlife which are consequences that cause traffic of wild animals since this destruction means a possible extinction of the native fauna and a detriment in the life cycle in that context established that the illegal trade only discovers a tenth of what is actually commercialized in the black market, as well In the methodological aspect it has a qualitative approach, the type of research is a basic study that produces new knowledge and that this in turn presents a description of the study and the specific characteristics of the participants in relation to the above. This thesis is based on grounded theory, which allows Carved understanding of an event that was previously studied and with new research provides further insights for understanding. In this sense, techniques and instruments of data collection were applied, such as interviews and documentary analysis, with the validation of the specialists and the reliability of experts in the field of research where it was concluded that there is no effective fight against crime. organized and the black market of illegal wildlife trade giving way to short-term depredation and extinction

Keywords: Wildlife trafficking, black market and criminal organization.

I. INTRODUCCIÓN

Tenemos en cuenta para la aproximación temática sobre el tráfico ilegal de especies silvestres que es una de las grandes causas de daños y trae como consecuencia la extinción de esta en el mundo, dichas especies son atrapadas para ser puestas a la venta como artículos de moda en la industria de la decoración, mercado de mascotas para consumo y alimentación por tener supuestas propiedades medicinales y hechicería o comercio de diferentes partes de sus cuerpos (piel, grasa, huesos, etc.). Según referencias dadas por la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Fauna Silvestres (CITES) tres lugares sobresalen como puntos de mayor cacería de especímenes silvestres entre ellos destacan el Sureste de Asia, Sur América y África, de tal manera que los mercados que dominan la demanda de especies silvestres se encuentran en los países con mayor poder adquisitivo, siendo los principales compradores países como Japón, la Unión Europea y EEUU según López (2011), esta situación a llevado al incremento en la demanda de animales silvestres y se vincula directamente al incremento en la caza furtiva para la posesión de animales exóticos como mascotas pues esta es una tradición con poderoso arraigo cultural que actualmente es un factor que beneficia el negocio de estas especies ya que nuestros antecesores los consideraban como talismanes protectores y por ese motivo que mantenían a ese tipo de especies en cautiverio.

A nivel de Latinoamérica, el negocio con animales exóticos es uno de los principales factores que perjudica a las poblaciones nativas de vida silvestre, esta actividad ilícita ha sido insuficientemente investigada y ha sido un modelo de impunidad por ende se debe considerar para la debida regulación de una norma y sus penalidades a los elementos de la cadena ilícita.

A nivel nacional, la fauna es un ejemplo de una gran biodiversidad, en donde nuestro país ostenta diversos galardones, entre ellos: un primer lugar de especies de peces marinos y continentales; récord en especies de mariposas; segundo puesto de especies de aves; tercer lugar de anfibios con 449 especies, pero pese a lo descrito la fauna

silvestre se enfrenta a un amplio número de problemas que se asocia a su vez con la adquisición de especies exóticas para ser criados a manera de mascotas siendo este un elemento que incrementa la demanda de estas especies así mismo la tenencia de animales en amenaza ha ido en crecimiento con el pasar de los años, teniendo como causas más frecuentes el atractivo estético y el placer que ocasiona poseerlos conforme lo señala Jácome (2016). Si bien el negocio con animales silvestres es un delito con muchas consecuencias, ello guarda una relación semejante con otras modalidades de tráfico ilegal donde existe financiamiento hacia grupos rebeldes, lavado de dinero y corrupción sin embargo este problema aun es tratado mayormente como un asunto ambiental, lo que consecuentemente lo desplaza en un nivel menos importante en las reuniones del gobierno. Este problema se desarrollará dentro de la investigación en el contexto de la afectación de la vida silvestre, tanto en el comercio autorizado y no autorizado ya que existe una cadena de valor desde el momento de la cacería, la transportación y venta a los consumidores, según lo señala Ochoa (2014).

Como trabajos previos tenemos a Correa (2016) en su investigación titulada “El Tráfico de Fauna Silvestre en la Ciudad del Tena y la Intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013- 2014”, concluyó que la comercialización clandestina de carne de especímenes amenazados en los comedores o mercados de la ciudad de Tena en Ecuador se dio a conocer por la población ya que en su gran mayoría la consumen a pesar de los operativos realizados por la autoridad competente para contrarrestar este delito aún queda bastante camino por recorrer.

Para Jácome (2016) en su investigación “La extinción de los animales silvestres en el Parque Metropolitano de Quito de acuerdo con los Derechos de la Naturaleza” concluyó que a través de campañas de información se pretende concientizar a los visitantes sobre las especies silvestres que se hallan bajo amenaza de extinción, a través del conocimiento de las especies que habitan en el lugar, la legislación que ampara a las especies y las sanciones que se dan a las personas que atenten contra ellas. El conocimiento y concienciación de la importancia de los animales en el ecosistema

ayudará a la conservación de los mismos. Es así que para realizar esta investigación se tomara en cuenta los antecedentes, la jurisprudencia, el derecho comparado que nos ayudaran a entender la problemática, para concientizar la importancia de cuidar nuestros animales y el medio que los rodea para que dichas especies no sigan desapareciendo.

Según Ochoa (2014). En su investigación “La protección de los animales en peligro de extinción con la creación de una ordenanza municipal en el cantón pujilí” Concluyo que la devastación del hábitat natural en los páramos y montañas sumado a la cacería de especies silvestres hace que la fauna autóctona existente se vea disminuida en grandes cantidades llevando a casi la extinción a especies de animales propios del lugar por otro lado la cacería indiscriminada de estas especies pone en peligro los ecosistemas y con ello la disminución de especies que actualmente se encuentran en peligro de extinguirse. Actualmente la exterminación de ciertas especies es un fenómeno que sucede a diario en la selva del Ecuador es así que muchas especies han desaparecido por la intervención del hombre que sin importarle las consecuencias continúan cazando sumado a la falta de conocimiento de las leyes que castigan este tipo de delitos de manera que esta investigación permite que los lugareños aprendan sobre legislación penal y ambiental que trata de garantizar la conservación de fauna y vida silvestre en donde se condena atentar y perturbar la vida de especies silvestres y en caso de incurrir en ello deberán ser sancionados conforme a la tipificación que da el Código Penal.

Para Tito (2015) "El Principio de confianza en el delito de tráfico de especies de flora y fauna en el Distrito fiscal de Piura, 2015", concluyo que se debería analizar jurídicamente una realidad social observada críticamente, como es el hecho de los delitos ambientales perpetrados continuamente por personas del ámbito rural, demostrando que a través de la aplicación de este criterio dogmático se podría reducir la comisión del delito de comercio ilegal de especies de flora y fauna.

Según Reydelinda (2017) “La Aplicación de la legislación y su relación con el comercio ilícito de fauna silvestre en la Provincia de Leoncio Prado”, concluyo en que la comercialización ilegal está relacionada directamente en la aplicación de la legislación nacional, así como su deficiencia, su proceso de control y la percepción de la población sobre el mismo.

Para Vadillo (2017) en su investigación “Modelamiento espacial aplicado al desarrollo del ecoturismo y la conservación de la avifauna en la vertiente occidental del Perú” concluyo que los dos escenarios contribuyeron en menor o mayor grado para distribuir a las especies lo que permite aproximarse una mejor planificación sobre las incidencias en la distribución de especies, ya que esto no sólo influye directamente en las especies sino en cómo aun manteniendo un reducido impacto ambiental al contar con dichas especies para el ecoturismo, éste se vería de igual modo afectado en la elaboración de rutas del avistamiento y en la inclusión de centros poblados a dichos lugares por lo tanto el considerar un análisis de escenas para la gestión de la diversidad y conservación fomenta la concientización de prácticas ambientales responsables y una adecuada planificación para el desarrollo sostenible.

Precisando lo anterior en el marco teórico tenemos las siguientes definiciones:

Desde la percepción de la biología se denomina especie del latín “especies” a cada uno de los grupos en las que se dividen los géneros, existiendo una delimitación de lo genérico en un ámbito morfológicamente concreto para Darwin definió a las especies como el conjunto de poblaciones naturales que tienen la capacidad de aparearse unas y otras y que están aislados reproductivamente por grupos similares que tienen un comportamiento único, en esta definición no todos están de acuerdo con lo que algunos científicos manifiestan encontrando una delimitación importante en su definición entre especie o raza.

Para la definición del Delito de tráfico de fauna silvestre: antes de desarrollar este tema es necesario indicar conforme a lo menciona el autor Ojasti, en su obra “Manejo de Fauna Silvestre Neotropical” (2000), determina valores en la fauna silvestre y realiza la siguiente clasificación:

Valor intrínseco: es un valor propio que poseen todos los animales y seres vivos del planeta también los define como su derecho a la existencia o su derecho a la vida, en un valor ético donde prima la existencia del ser vivo.

Valor comercial: en aquel valor monetario que se le asigna a casa especies valorando su utilidad, dentro de este contexto se consideran aquellos valores agregados que giran en torno a una determinada especie por ejemplo, si el animal es cazado, las armas y balas utilizadas para matarlo, los guantes y botas que se utilizaron para encontrar a la presa, el transporte y combustible que se utilizó para trasladar a la presa, etc.

Valor de existencia: se relaciona con el valor intrínseco es aquel valor que prestan las especies de animales que se encuentran en su hábitat natural o nicho ecológico.

Valor nutricional: este valor es muy importante puesto que algunos animales son alimento de algunas comunidades nativas que se encuentran en los bosques y si primordial fuente de proteína son obtenidas de las especies silvestres, este recurso es consumido porque se encuentran en zonas rurales.

Para la definición de Fauna silvestre: Conforme al autor Drews (2003) menciona es aquella que ha evolucionado naturalmente, sin la interferencia o intervención del ser humano es decir antónimo de doméstica. Algunos animales silvestres pueden ser domesticados (en esta connotación se disminuye el instinto de escape o ataque ante la presencia del hombre), esto no quiere decir que estas especies no sean domesticadas o que se logre la domesticación de sus descendientes directos. El domesticamiento también llamado amansamiento se da a nivel del ejemplar que se quiere para la domesticación, que se da a unas especies en su conjunto aun con los cambios sufridos por la misma, estas se transfieren a las siguientes generaciones.

Para Jácome (2016) este lo define como el conjunto de animales cuyo origen y evolución se encuentran dentro de un determinado territorio nacional y que estos no han sido objeto

de domesticación, mejoramiento genético, cría o que han retornado a su estado salvaje, excluidos los peses y demás especies que cumplen un ciclo total de vida dentro del agua. En relación a los anteriores se puede referenciar que existe una gran cantidad de presión sobre las poblaciones de fauna silvestre que conlleva a la disminución o pérdida de sus hábitats ya que estas son generadas por las actividades humanas que directamente vulneran a las especies amenazadas en donde las poblaciones de lugareños someten a los animales silvestres que se encuentran a su alrededor, conllevando al consumo de las mismas.

Así también conceptualizaremos la biodiversidad de las especies que están en peligro de extinción y que está ocurriendo en la esfera jurídica internacional, estas causan una importante amenaza al planeta y las consecuencias de la degradación de estas especies que han sido marcadas por múltiples amenazas que acechan su propia subsistencia consecuentemente existiendo índices elevados de extinción.

Manifestamos sus diferentes usos: es un recurso predominante para la conservación y la continuidad eco sistémica de las poblaciones rurales, pero con la disminución de hábitat primordialmente en áreas selváticas sumado con la captura de animales para terminar en los mercados desestabiliza afectando y amenazando a las poblaciones de fauna en el trópico (Antia & Gómez 2010). Los patrones de uso de fauna no son iguales, ellas tienen dependencia con las características culturales, políticas, sociales y ecosistémicas de cada territorio y de las comunidades que lo habitan. De este modo se genera que por la gran oferta las características de uso de especies silvestres de parte de los habitantes aumenten (Antia & Gómez, 2010). Los primordiales usos de especies silvestres en el país corresponden a la cacería para consumo, la adquisición como mascota, los usos afrodisíacos, la brujería y el uso medicinal (Nassar-Montoya, 2000). Se entiende bajo la acción de cazar todo medio de perseguir, buscar, aprehender, acosar o matar especies de la fauna silvestre o recolectar sus productos esto se clasifica en cacería por subsistencia, la cual es sin intenciones lucrativas y su fin único es brindar alimento a su familia.

Para una definición del mercado negro: En su investigación Ríos (2000) señaló que en el interior del comercio ilícito existe un subtipo denominado “mercado negro” que es una terminología utilizada para la venta ilegal de bienes, violando la estipulación de precios impuestos por el Gobierno lo que conllevó a algunas personas a enriquecerse vendiendo cantidades a precios desorbitados, el comercio de este tipo de especímenes es un negocio que mueve muchos millones de dólares al año. Para contrarrestar este problema se creó la Convención Internacional sobre especies de flora y fauna silvestre en peligro de extinción y su principal función es velar por la sobrevivencia de estas especies vigilando y prohibiendo este tipo de comercio, esta regulación se realiza mediante el estudio de los animales que están bajo amenaza o en peligro de extinción.

Los criadores y traficantes ilegales de animales mayormente adulteran permisos y falsifican documentos comerciales ya que su principal objetivo es llegar a la venta de las especies capturadas.

Conceptualizamos a la organización criminal de tráfico de fauna silvestre: Soriano (2017) El comercio de especies silvestres se entiende como la captura, comercio y transporte de animales y plantas silvestres actualmente alcanzan dimensiones jamás antes reveladas y supone hoy en día una de las grandes amenazas para la conservación de la biodiversidad a nivel mundial. Esta actividad es sin lugar a duda uno de los factores principales del llamado Derecho de la Biodiversidad, al investigar este delito como una de las problemáticas más importantes pero menos debatidas en el país resalta la falta de una revisión exhaustiva y cuidadosa de material para no incurrir en errores ya que este problema desde siempre ha existido en la que el ser humano lucha con la biodiversidad del planeta sin tomar en cuenta el valor del patrimonio natural así mismo conforme avanza la biotecnología también avanza el mayor consumo de especímenes silvestres únicas para poder realizar investigaciones aun a sabiendas de que muchas especies están en peligro de extinción.

Para la detallar la definición del Tráfico ilegal: Conforme el concepto de López, Rodríguez y González (2012) se conoce como extraer, manipular, destruir, apropiarse, introducir, transportar, mantener, comercializar, aprovechar o beneficiarse de

especímenes, exportar productos o partes de los recursos exóticos, forestales, biológicos, hidrobiológicos o genéticos de la biodiversidad, sean vivos o muertos, así como de sus productos o subproductos. En conclusión se refiere a la venta y compra ilegal de animales que están bajo amenaza o a punto de extinguirse ya que no se negocia con especies que proliferan sino que casi siempre son las que son escasa por su alto valor monetario. Este delito de tráfico es un problema de índole ambiental y penal a escala mundial que sistemáticamente está promoviendo la degradación de los medios ambientes y de la extinción de las especies es así que existen diversas modalidades de tráfico de las especies que abundan y que generalmente estas en constante amenaza por sus cuerpos, pieles, cueros, cuernos, patas, o especies embalsamadas.

De igual modo tenemos como precedentes de este delito como uno de los problemas más importantes que existe en nuestra sociedad pero que es menos debatido en nuestro país, es importante resaltar que se debe realizar una revisión exhaustiva y cuidadosa sobre el material para no caer en errores innecesario en nuestra legislación. Es decir desde siempre ha existido el problema que el ser humano ha querido beneficiarse con la biodiversidad del planeta pero que este no se ha tomado en cuenta siendo vulnerado el valor del patrimonio cultural con el que contamos en nuestra sociedad. Conforme está avanzando la biotecnología, también incrementa el mayor consumo de las especies silvestres únicas para proceder con sus investigaciones, pero no se trata de dejarlas de utilizar aun con los datos e información de que muchas especies de fauna y flora silvestres están en latente peligro de extinción.

Se define al comercio ilegal: Según Tovar (2012) como el tránsito y/o comercio ilegal de animales, productos y subproductos derivados de las especies silvestres hace referencia a la compra y venta ilegal así su tránsito es un problema ambiental a nivel mundial que promueve el detrimento de los ambientes silvestres sino también la extinción de las especies. Una de las entradas en el ámbito internacional es España que a pesar de tener legislación a favor del medio ambiente, aun aplicando los acuerdos internacionales existe una desconexión y desinformación de dicho comercio ilegal, de modo que la complejidad que los procesos judiciales o de sanciones administrativas, emprendidas por las diferentes autoridades sea una dificultad para la investigación del

comercio ilegal, a esto se añadiría los costosos procesos legales que se deba de someter por ejemplo al tener un animal exótico. El comercio ilegal de animales exóticos para uso de objetos de colección, mascotas ha generado un gran incremento en años recientes debido a que existe el transporte aéreo que los comerciantes usan para el comercio internacional de dichas especies silvestres, teniendo en cuenta que hay una diferencia importante en comparación con el comercio mundial que incluye además de especies silvestres una amplia gama de artículos naturales, muy conectados con los bosques y con la participación de animales en peligro de extinción.

Para Lázaro (2005) en relación con lo anterior los patrones de uso de las especies (tráfico y comercio ilegal) no son iguales en todos los ecosistemas ni en otras culturas, por ejemplo el uso de especies silvestres en Latinoamérica dependen de ciertas características eco sistémicas, sociales , culturales y políticas de cada región y de las comunidades que en ellas habitan.

La vulneración a la protección de especie amenazada: Especie amenazada: Según López M, Marcos Silva Regis (2011) lo conceptualiza como aquellas que podrían llegar a encontrarse en peligro de desaparecer a corto o mediano plazo al ocasionar el deterioro o modificación o disminución de su hábitat natural para la preservación de especies amenazadas: En el contexto de los instrumentos de protección de la biodiversidad. Es el propósito buscando en este apartado de establecer las líneas generales, del régimen internacional de protección de la biodiversidad, régimen que se encuentra englobado dentro del denominado derecho ambiental Esto motiva que se realice en primer lugar una breve aproximación al derecho internacional ambiental en el que se suscribe aquel régimen, así como la realización de una referencia a los instrumentos jurídicos internacionales relativos a la protección, tanto de los espacios para las especies, que constituyen los antecesores del convenio sobre la diversidad biológica.

Ofreciéndose una panorámica general de los mismos tras ello, en el apartado siguiente procede el estudio de dicho convenio sobre la diversidad biológica, que es el gran hito de la protección internacional de la diversidad biológica, la cuestión es relevante en cuanto a los instrumentos internacionales con relación a la protección ambiental, pues

en ella radica la propia naturaleza física y biológica del medio que no permite la fragmentación del mismo, adecuándose al principio de territorialidad. Es más importante que mediante el desarrollo del derecho internacional ambiental como una disciplina que se forjó y diseñó a partir de la época de los setenta, cuando se originó con una posible rama del derecho internacional público, lo que provocó que el medio ambiente entrara a las altas esferas de las discusiones jurídicas internacionales; así como lo señala el autor Pérez (2008) que en el curso de estos últimos años han surgido pocas cuestiones que han suscitado una amplia inquietud en las interrelaciones del hombre con el medio ambiente, en el que se halla inmerso y la que condiciona su existencia y por qué que inclusive el hombre puede ser destruido por la propia naturaleza.

En relación a los anteriores nuestra legislación peruana tiene tipificada a este delito en el Código Penal, en el capítulo de los recursos naturales en los siguientes artículos “Art 308 y sus formas agravantes en los artículos 308-A, 308 – B Y 308 – C”, así pues el gobierno aprobó un plan de acción mediante Decreto Supremo N°11-2017 – MINAGRI. Que fue creado para disminuir este delito es así que se programaron mesas de trabajo con actores de diferentes organismos del Estado, para promover para promover el intercambio de información, discusión y diferentes acuerdos en temas específicos considerados como prioritarios para combatir el tráfico de fauna silvestre en los próximos 5 años. En dichas reuniones participaron diferentes instituciones gubernamentales con una gran experiencia en control y prevención del delito de tráfico de fauna silvestre.

Formulación del Problema General: Teniendo como problema general planteamos la siguiente pregunta: ¿De qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017? como problemas específicos las siguientes preguntas ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre? y ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afecta la preservación de las especies amenazadas?

Justificación de la investigación: Al presente trabajo de investigación le corresponde el diseño de investigación cualitativa de la teoría fundamentada y como justificación

práctica tenemos en la presente investigación se justifica porque existe una afectación el hábitat de la fauna silvestre, en la cual trae como consecuencia una posible extinción y quebrantamiento en el ciclo de la vida animal, sin embargo este delito es uno de los que va en aumento pero es el que menos que sanciona. Por su parte en la justificación metodológica es en donde tendré la respuesta a mi guía de entrevista de los expertos y especialistas sobre el delito de tráfico de fauna silvestre y la vulneración de su protección de especies amenazadas por lo que en la justificación legal manifestamos porque esta se basa en normativas aplicadas en el ámbito de los delitos penales en cual se encuentra tipificado en el Código Penal TITULO XIII : Delitos Ambientales - Capítulo II Delitos contra los Recursos Naturales Art. 308; en su forma agravada 308-A, 308-B, 308-C , en la que también existe un ineficaz sistema de control sobre la protección de las especies amenazadas de los entes fiscalizadores, no teniendo en cuenta el comercio ilegal de estas especies que son cazadas de su hábitat para obtener beneficios económicos, utilizados para rituales chamanicos y para la confección de artículos de moda, decoraciones y de uso medicinal, etc.

Supuestos de la investigación: Tenemos como Supuesto General: se vulnerará la protección de especies amenazadas por medio de la comercialización de especies silvestres es decir la adquisición y la venta de especies protegidas, el mercado negro y las organizaciones criminales. Así como el supuesto Específico 1 respondemos que el mercado negro vulnera la protección de estas especies mediante el comercio ilegal que implica la extracción del hábitat natural. y el supuesto Especifico 2 respondemos que las organizaciones criminales dedicadas al delito de tráfico de fauna silvestre afectan a la protección de especies amenazadas mediante el negocio lucrativo que genera rentabilidad dada la demanda de especies silvestres.

Objetivos de la investigación: Teniendo como Objetivo General planteamos: Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017 y como Objetivo específico 1: Establecer cómo el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre y como objetivo específico 2: Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación: El presente trabajo de investigación pertenece al tipo de estudio básica, en ese sentido según Marín (2008) dice que “Este tipo de estudio se caracteriza por generar nuevas teorías o modificar la ya conocidas y que estas permiten desarrollar las teorías filosóficas o científicas, pero sin compararlas en ningún aspecto”. Al respecto en este desarrollo de proyecto de investigación se ha convenido recurrir a las diferentes técnicas de recolección de datos, por ejemplo la técnica de la entrevista, análisis documental los cuales tiene por finalidad recabar información relevante para ir creando una base de datos que alimentara el conocimiento previo ya existente con el respaldo de los principios y leyes así mismo el presente trabajo de investigación es cualitativo porque estudia la realidad en su contexto natural tal como sucedió, a fin de obtener e interpretar los fenómenos conexos con las personas implicadas. Empleamos el método inductivo porque en el presente trabajo de investigación se evaluó los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas y se obtuvo conclusiones generales a partir de premisas particulares sobre la regulación que protege a las especies amenazadas así mismo se utilizó el método de análisis interpretativo también llamado hermenéutico ya que estudia la realidad en su totalidad en ese sentido esta se ahonda en interpretar a partir de los datos ya conocidos previamente.

2.2 Escenario del Estudio: Sobre el particular, se precisa que el escenario de estudio para la presente tesis corresponde al distrito de La Victoria, conforme al espacio físico donde se aplica la entrevista correspondiente, precisando que las entrevistas se realizaron a personas calificadas y también señalando el lugar de la entrevista siendo este el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre a abogados especialistas en materia Penal y Ambiental.

2.3 Caracterización de Sujetos: Respecto a los participantes se procedió a escoger los especialistas más idóneos para realizar la aplicación de la técnica de entrevista a fin de obtener los aportes necesarios y oportunos para el desarrollo del presente estudio. En ese mismo orden para Balestrini (2012) “los participantes conforman todas las

personas que aporten sus conocimientos a modo de coadyuvar en la relación en la recolección de datos y la información oportuna para el instrumento de la guía de entrevista ya sea de manera física o por la intervención de un tercero”, teniendo en cuenta para llevarla a cabo y su ejecución en una investigación cualitativa se debe planificar con anticipación los posibles sujetos a quienes entrevistaremos para obtener la información que requerimos para el desarrollo del proyecto de investigación. Los sujetos del presente trabajo de investigación fueron diversos abogados especialistas en materia penal y ambiental cuya labor es referida al tema de investigación quienes teniendo conocimiento sobre el tema consolidaron la información y conocimientos necesarios a fin de emitir pronunciamiento, se consideró realizar la técnica de la entrevista a dichos abogados especialistas los cuales fueron los Dres. Valentino Taminche Alvarado, Albert Steve Monzón Gonzales, Frank Alexis Letona Coveñas, Guillermo Velarde Davila, Victor Vargas Garcia, Elmer Medina Sande, Natalia Reategui Lozano, Reátegui, Marlon Ronny Venturo Tasaico, Bernardo Remuzgo Suarez, Pepe Richard Chaccara Bustinza.

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos: En el marco metodológico del desarrollo del proyecto de investigación existe una gran diversidad de técnicas e instrumentos que fundamentan y son sostenidas por los investigadores para la recolección de datos e información relevante que son importantes para la construcción y el desarrollo del presente trabajo de investigación, es por ello que es indispensable identificar y establecer técnicas más eficaces e idóneas según Carrasco (2007) “Las técnicas de recolección de datos son métodos mediante el cual se recaba información importante para el investigador respecto al problema y objetivos de investigación”. En ese orden de ideas para el presente desarrollo del proyecto de investigación de enfoque cualitativo es importante la recopilación de datos de información que proporcionen los datos necesarios para el estudio, por ello en la presente investigación se emplearon las siguientes técnicas de investigación: técnica de entrevista y análisis documental.

Técnicas:

Cabe resaltar que en el presente trabajo de investigación se empleó las siguientes técnicas:

1. **Entrevista:** es una técnica de recolección de datos necesarios para el desarrollo del presente trabajo de investigación según Alvarez (2003) “Es una técnica en la cual se realiza una conversación de manera estructurada con el objetivo de entender las perspectivas del entrevistado.
2. **Análisis Documental:** con esta técnica se buscó recolectar la información oportuna de las diferentes fuentes documentales como, por ejemplo: revistas, artículos, libros, informes y jurisprudencia.

Instrumentos:

Guía de entrevista: tiene como finalidad obtener la información trascendente de la recolección de datos con la finalidad de comprender, conceptualizar y definir los fenómenos que se encuentran en la realidad fáctica, en este caso los problemas de índole penal.

Guía de análisis documental: este instrumento analizo la fuente del derecho comparado y la fuente doctrinaria para observar el fundamento de la manifestación y los diversos tratamientos que le dan a la problemática de la investigación a fin de hallar el sustento respectivo de los instrumentos de recolección de datos en la cual se sustentó la confiabilidad y validez del instrumento realizado en su oportunidad. La validez del instrumento realizo al inicio de la investigación cualitativa en donde surgen conceptos de confiabilidad, aquellos que han sido validados por los asesores. La confiabilidad de los instrumentos es respaldada por la aprobación de la ficha de validación de los instrumentos las cuales fueron firmadas por el Mg. Esaú Vargas Huamán, Docente en la Universidad César Vallejo con un índice aceptable del 91%, Mg. Joe Oriol Olaya Medina, Docente en la Universidad César Vallejo, con un índice aceptable del 91%, Dr. Rosas Job Prieto Chávez, Docente en la Universidad César Vallejo con un índice aceptable del 92% - Guía de análisis Documental: (derecho comparado y fuente doctrinaria) firmada por el Mg. Esaú Vargas Huamán, Docente en la Universidad César Vallejo con un índice aceptable del 94%, Mg. Joe Oriol Olaya Medina, Docente en la

Universidad César Vallejo, con un índice aceptable del 94%, Dr. Rosas Job Prieto Chávez, Docente en la Universidad César Vallejo con un índice aceptable del 90%.

2.5 Procedimiento: El plan de análisis de esta investigación comprende desde la descripción de la realidad y problemática, así como los antecedentes del estudio, las bases teóricas y el análisis de técnicas de recolección de datos (con sus respectivos instrumentos) y así como también los métodos de investigación para la interpretación de los datos y de la información. En ese sentido se tomará en cuenta las respectivas entrevistas para recabar la información oportuna del entrevistado, todo ellos vinculados a nuestros planteamientos y objetivos de la problemática de la investigación. De igual manera tendremos como instrumentos la guía de entrevista como recolección de datos, que contienen una serie de interrogantes señaladas por el autor de la investigación, también consideramos la guía de análisis documental como la fuente de aportes doctrinarios y del derecho comparado que contienen y respaldan el desarrollo del proyecto de investigación.

2.6 Método de análisis de información: en el presente desarrollo del proyecto de investigación se ha empleado el método de análisis interpretativo también llamado hermenéutico ya que estudia la realidad en su totalidad en ese sentido esta se ahonda en interpretar a partir de los datos ya conocidos previamente. Asimismo, se aplicó el método de análisis argumentativo la cual toma como referencia a los fundamentos y razonamientos basados en la recopilación y el análisis de la información obtenida en los instrumentos antes mencionados todo ello en función para la aclaración de los objetivos planteados en su momento, se igual modo se aplicó el método inductivo porque en el presente trabajo de investigación se evaluó los resultados obtenidos de las entrevistas realizadas en ese sentido se obtuvo conclusiones generales a partir de premisas particulares sobre la regulación que protege a las especies amenazadas.

2.7 Aspectos éticos: para el presente trabajo de investigación se ha tenido en cuenta el respeto a las disposiciones legales, normativas, éticas que se encuentran vigentes en la cual se detalló el desarrollo de la misma sin comprometer a los intervinientes directa o

indirectamente tomando en cuenta que la recolección de datos que es fuente de información fue realizada con los permisos respectivos de los participantes y respetando el ámbito de la privacidad. También se consideró que los datos que son fuente de información en la presente tesis fueron debidamente citados como corresponden respetando los derechos de autor. Para finalizar pongo en manifiesto que en el presente trabajo de investigación de tesis se han realizado citas textuales y estas también se han parafraseado los cuales han seguido los lineamientos de la norma APA 2016, brindado por la universidad.

III. RESULTADOS

Para la descripción de los resultados del desarrollo de la presente tesis se necesitó la aplicación del instrumento que viene a ser la “Guía de Entrevista” en donde cada pregunta se encuentra dirigida a personas especialistas en Derecho Penal en el tema de Tráfico de Fauna Silvestre, con la finalidad de recabar información para responder mis objetivos trazados. Las entrevistas están dirigidas a abogados y especialistas en materia penal y ambiental en su mayoría aplicadas en el Servicio Nacional forestal y de Fauna Silvestre. Siendo mi **Objetivo General: Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017. Sobre la pregunta 1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?** Para Velarde, Medina, Chaccara, Remuzgo, Reátegui (2019); mencionan que los comercios ilegales afectan a las especies en peligro de extinción señaladas en la lista roja de especies amenazadas de la unión internacional para la conservación de la naturaleza, debido a la explotación no autorizada lo cual perjudica a las diferentes especies, la gran mayoría de animales es para la venta ilegal de los traficantes, siendo estos la caza y venta de los animales silvestres y crianza fuera de su hábitat. Según Vargas, Letona, Monzón, Taminche, Venturo (2019), manifiestan que el tráfico de fauna silvestre afectan a las especies amenazadas y pone en peligro su población, existiendo en el código penal la “comisión del delito” investiga posesión, transporte y otros hechos que generan vulneración de otros hechos ya que pre existe un porcentaje considerable

del tráfico de especies afectando su ciclo biológico reproductivo de habitat. En esta pregunta los entrevistados se mantuvieron en dos posturas de las cuales se concluye que para el primer grupo la manera de vulneración de especies amenazadas se debe a la venta ilegal lo cual perjudica a las diferentes especies; por otro lado, el segundo grupo opina que la manera de la vulneración de especies se debe al tráfico de fauna silvestre.

En cuanto a la pregunta 2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas? Taminche, Monzón, Letona, Velarde (2019) respondieron con el mismo parecer mencionando que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre “SI” protegen a las especies amenazadas, además porque en su tipología general perseguir y sancionar a las personas que cometieron el delito así mismo el tipo penal considera hasta 7 verbos rectores los cuales han cubierto todo tipo de activación para los que infringen la ley agregando que la bajo la tipificación de estos supuestos se dejarían de perjudicar el desarrollo de actividades legítimas como el ecoturismo o la caza sostenible de proporcionan medios de vida. Para Vargas, Medina, Reátegui (2019) consideran que los supuestos contenidos en el Código Penal “No” son suficientes pues se tratan de especies que colaboran con la cadena alimenticia y viven en distintos hábitat, los cuales han sido invadidos y la pena impuesta debería ser más severa, así mismo aún no existe una regulación para los especímenes que son incautados por el comercio ilegal, ya que son mantenidos en un cautiverio inadecuado, contraen enfermedades, pierden instintos biológicos o sufren heridas de las que difícilmente se recuperan y al final no pueden ser liberados, la fauna va desapareciendo, el Código penal solo castiga al infractor pero no protege a la fauna amenazada. En la opinión de Venturo, Remuzgo, Chaccara (2019) manifiestan que el Código Penal solo sanciona, pero se debe implementar un mecanismo de prevención y que las autoridades ejecuten las normas sobre todo en un país, donde la naturaleza pasa a un segundo plano cuando debería ser una prioridad. Como vemos en esta pregunta los entrevistados se dividen en tres grupos, pero en su mayoría están de acuerdo que si son suficientes los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre tipificado en el Código Penal.

Sobre la pregunta 3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad? Para Chaccara y Velarde (2019) respondieron que las sanciones adoptadas “Si” son efectivas en nuestra sociedad pues la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre de Lima (ATFFS LIMA) lidera operativos para la protección de especies amenazadas. Venturo, Remuzgo, Reategui, Medina, Vargas, Taminche y Letona (2019) consideran que “No” pues no existe una metodología que haya mostrado resultados esperados como el desincentivar la conducta infractora y al ser redes las que operan no se llega a castigar al líder así mismo las sanciones no son suficientes sino se deben realizar acciones de prevención, sensibilización. Las sanciones deberían ser más severas y deberían difundirse las mismas ya que por desconocimiento las personas incurrir en la comisión de estos delitos. Las sanciones que se imponen no son efectivas en nuestra sociedad pues no tienen un propósito a largo plazo y tampoco existe una política que se acomode a nuestra realidad. Monzón (2019) menciona que la efectividad depende de las entidades pues en el ámbito administrativo se está trabajando en ello y en lo penal aún falta implementarse. En esta pregunta la mayoría de los entrevistados mantuvieron una postura en la cual “No” consideran que las sanciones adoptadas en el Código Penal son efectivas en nuestra sociedad pues se siguen incrementando el número de decomisos de especies amenazadas sin que los infractores tengan una sanción proporcional al daño causado, por lo que la pena debe ser igual para el que vende y aún más para el que compra.

Siendo mí objetivo específico 1, Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017. En cuanto a la pregunta 4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre? Para Letona, Taminche, Medina, Reategui, Remuzgo, Cchacara, Venturo (2019) el mercado negro expone a las especies silvestres fuera de su hábitat natural lo cual los afecta al trasladarlos y separarlos de su entorno lo que conlleva a su muerte. Consideran que la manera en la que se vulnera la protección de fauna silvestre se da a través de la caza de animales pues con ello se terminan enjaulados y listos para su

compra y venta. Así mismo el comercio de fauna silvestre se realiza sin considerar el grado de afectación que esto produce, las transacciones ilegales son circunstancias que disminuyen la población de especies. Según Letona, Velarde y Monzón (2019) consideran que el mercado negro no tiene las condiciones adecuadas para un animal generándose focos infecciosos de enfermedades de los que poco se conoce ya que se comercializan especímenes sin autorización y en malas condiciones y están propensos a la muerte de tal manera que según el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (SERFOR) unas 318 especies se ven amenazadas y en riesgo de extinción. De lo anterior se determina que la mayoría de entrevistados concluye que la manera en la que el mercado negro vulnera la protección de fauna silvestre se da mediante la caza, compra y venta de dichas especies, acotando que el mercado negro no existiría si no hubiera compradores, personas que sabiendo que son prohibidos lucran con ellos.

Sobre la pregunta 5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre? Para Vargas, Chaccara y Remuzgo (2019) según sus perspectivas consideran que la captura es el mecanismo más cruel ya que no tienen consideración por las especies ni por el hábitat que destruyen, así como también dejan e orfandad a las crías y destruyen el ecosistema. Medina, Taminche, Velarde y Reategui (2019) respondieron que el traslado es el mecanismo más cruel pues para ello se duermen a los animales silvestres con sustancias tóxicas y lo encierran en cajas de madera o cartón en condiciones inadecuadas lo que ocasiona la muerte de muchas especies que al llegar a su destino las que no llegaron a sobrevivir son utilizadas para actos de chamanismo, así mismo con el afán de ocultarlos y camuflarlos llegan a pintarlos o maquillarlos siendo esto un acto de crueldad. Para Monzón y Venturo (2019) consideran que el hacinamiento, mutilación de garras, dientes y otros para satisfacer una necesidad es el mecanismo más cruel que individuos inescrupulosos sin compasión realizan por simple lucro. Letona (2019) opina que todo mecanismo que se pueda aplicar es en sí muy perverso. De las respuestas de los entrevistados se puede concluir que la mayoría opina que con el traslado muchas especies capturadas son proclives a la muerte ya que son sometidas al encierro en malas condiciones.

Sobre la pregunta 06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables? Remuzgo, Vargas, Chaccara, Letona, Venturo, Medina, Taminche, Reategui, Velarde y Monzón (2019) en unanimidad respondieron que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de especies en el Perú ya que por cuanto más existan se venderán más especies silvestres y seguirá aumentando el comercio ilícito. Las especies que para ellos son más vulnerables son las que están incluidas en la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES) tales como monos, aves y reptiles en el Perú.

Siendo mi Objetivo Específico 2. Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017. A la pregunta 7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas? Velarde, Vargas, Chaccara, Letona, Medina, Taminche, Reategui y Remuzgo (2019) opinan que la manera que las organizaciones criminales afectan la preservación de especies amenazadas es vulnerando las normas buscando su beneficio afectándola severamente. Los lugares donde ocurre este tipo de ilícito penal en su mayoría han sido cometidos por un aparato debidamente articulado y organizado convirtiéndose en una red mundial dedicada al comercio de especies amenazadas o en peligro de extinción. Estas organizaciones comercializan sin autorización, trabajan en la ilegalidad, no pagan impuestos, colectan especies afectando el ciclo biológico de los ecosistemas. Para Velarde, Monzón y Venturo (2019) respondieron que la manera que las organizaciones criminales afectan la preservación de especies amenazadas es comercializando especies silvestres haciendo que se interrumpa el ciclo reproductivo y perjudicando el desarrollo de las actividades como el ecoturismo o manejo sostenible que proporcionan medios de vida duraderos generando al país ingresos y divisas. Se concluye que las organizaciones criminales corrompen autoridades, pobladores, etc ofreciendo dinero por especies silvestres, lo que hace menos difícil la cacería ilegal o el traslado de las especies silvestres capturadas.

Sobre la pregunta 8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

Para Remuzgo, Reategui, Taminche, Medina, Letona, Vargas y Venturo (2019) opinan que las penas establecidas “No” son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales ya que son muy benignas por ende se deben aumentar las penas o que sean más efectivas, se debería emitir una reformulación de los tipos penales respecto a la consecuencia jurídica, pues las penas impuestas no han tenido la repercusión adecuada ya que se debería sancionar con mayor rigurosidad. Vargas, Chaccara y Monzón (2019) respondieron que “Si” son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales pues son efectivas y proporcionales lamentablemente los administradores de justicia no hacen cumplir la ley.

En cuanto a la pregunta 09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas? Para Monzón, Reategui, Velarde y Medina (2019) opinan que Las Organizaciones Criminales manejan mucho dinero y a cambio de un pago generoso tienen personas que por temor o beneficios los apoyan vendiendo a especies silvestres que en algunas ocasiones son utilizadas para rituales chamanicos, coleccionismo afectando el patrimonio silvestre irrazonablemente, desconociendo los beneficios de promover la naturaleza. Venturo, Letona, Remuzgo y Vargas (2019) respondieron que la sociedad es el primer colaborador que ejerce un poder preponderante en la lucha contra este tipo de criminalidad sin embargo contrario sensu han sido parte activa en las organizaciones criminales lo que los convierte en un ente pasible de reproche así mismo algunas personas no están conscientes del significado de preservar las especies silvestres y menos las amenazadas por ello existe una falta de sensibilidad y le damos poco interés a la defensa de la fauna silvestre, hay que tener presente que nosotros como sociedad no somos conscientes que los recursos que nos ofrece la naturaleza ya que en algún momento se extinguirá. Para Taminche y Chaccara (2019) refieren que son las autoridades competentes las que deben intensificar su labor de modo tal que las organizaciones criminales y cómplices sean erradicados y no causen

más daños al ecosistema además de que las autoridades mundiales deben emitir normas más severas para este tipo de delitos.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de Fuente de Derecho Comparado y respondiendo a nuestro Objetivo General: Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017. Después de analizar el Derecho Comparado de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de España. Del presente Derecho comparado extraemos, un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirva de sustento para nuestro supuesto jurídico y determine al fin que correlacionar la existencia del tráfico ilegal de fauna silvestre no solamente a nivel de Sudamérica, sino también en Europa y que esta a su vez sea comercializada y explotada fuera del alcance de su hábitat.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de Fuente de Derecho Comparado y respondiendo Para nuestro objetivo de carácter específico 1 Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017. Después de analizar el Derecho Comparado de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal De España. De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, del presente Derecho comparado extraemos, un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirva de sustento para nuestro supuesto jurídico y determine que el mercado negro expone a las especies silvestres y las especies amenazadas en la cual esta conlleva a su separación de hábitat, teniendo como la caza vulnera la protección de la fauna misma en sus diferentes especies.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de Fuente de Derecho Comparado y respondiendo Para nuestro Objetivo de carácter específico 2 se cuestionó de esta manera: Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017. Después de analizar el Derecho Comparado de la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de España. Asimismo, el juez podrá

imponer la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales. Del presente Derecho comparado extraemos, un párrafo que nos parece conveniente, el fin que sirva de sustento para nuestro supuesto jurídico y determine que las organizaciones criminales están afectando el ecosistema y la preservación de especies amenazadas siendo estas comercializadas de manera ilegal perjudicando las actividades de ecoturismo en las diversas zonas silvestres protegidas.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de Fuente Doctrinaria y respondiendo a nuestro Objetivo Jurídico General: Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017. Después de analizar la fuente doctrinaria el Autor Tovar (2012), menciona en su libro “El valor de la Fauna Silvestre para la Gente” sobre la pérdida de la biodiversidad además de ser causado por el daño producido por todos los procesos industriales, el uso no sostenible y la explotación indiscriminada de animales y plantas como fuente de alimentos, vestido, decoración, mascotas y materias primas, contribuyen a la destrucción en la cual de lectura se determina que existe una sociedad plagada y con continua depredación de la naturaleza misma, y que de esta manera se vienen cometiendo delitos contra la fauna silvestre y aun algunas especies están al borde de la extinción.

Con respecto a nuestra Guía de Análisis Documental de Fuente Doctrinaria y respondiendo a nuestro Objetivo Jurídico Especifico 1: Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017. Después de analizar la fuente doctrinaria el autor Dalberg (2012) en su artículo “La Lucha contra el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre”. En la cual menciona que de la lectura se determina que existe mucha preocupación y que el delito de tráfico de fauna este ganando terreno en los diferentes estamentos de nuestra sociedad, a tal punto que ha sido constituido un problema de la más alta escala mundial.

IV. DISCUSIÓN

En la presente discusión corresponde contrastar la información obtenida a través del instrumento de guía de entrevista y de la guía de análisis documental, con las conclusiones recabadas de trabajos previos, doctrina, relacionados al presente desarrollo de tesis para nuestra discusión interna, y considerando las entrevistas, y nuestro derecho comparado y fuente doctrinaria que señalaran nuestra discusión externa, teniendo en cuenta nuestro alcance personal en la materia del desarrollo del proyecto de investigación se estableció como objetivo jurídico General lo siguiente Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de la victoria periodo 2017? Como Supuesto Jurídico El delito de tráfico de fauna silvestre vulnerara la protección de especies amenazadas por medio de la comercialización de especies silvestres es decir la adquisición y la venta de especies protegidas, el mercado negro y las organizaciones criminales. Daremos inicio al debate citando un trabajo previo de Reydelinda (2017) en su tesis “La Aplicación de la legislación y su relación con el comercio ilícito de fauna silvestre en la Provincia de Leoncio Prado”, concluyo en que el comercio ilícito está relacionado directamente en la aplicación de la legislación nacional, así como su eficiencia, su proceso de control y la percepción de la población sobre el mismo.

Percibimos que la fauna silvestre es un recurso determinante para la subsistencia y la continuidad ecosistémica y cultural de las comunidades rurales, no obstante, la pérdida de hábitat, principalmente en áreas selváticas junto con la captura de animales comúnmente para fines comerciales, afecta y amenaza la estabilidad de las poblaciones de fauna en el trópico (Antia & Gómez 2010).

Podemos afirmar que todos estos datos han sido corroborados en nuestro trabajo previo y nuestra doctrina confirmando la existencia del comercio ilegal de la fauna silvestre, teniendo en cuenta la depredación del ecosistema y del hábitat en donde se desenvuelven las especies amenazadas.

Para la mayoría de los entrevistados Velarde, Medina, Chaccara, Remuzgo, Reátegui respaldan nuestra guía de análisis de fuente doctrinaria en el autor Autor Tovar (2012), menciona en su libro “El valor de la Fauna Silvestre para la Gente” y de fuente

comparado, del país de España según la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de España. De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos corroborando dicha legislación española respalda mi objetivo de la vulneración a la protección de especies amenazadas, que se dan en los diferentes países donde se busca una mejor regulación para contrarrestar el tráfico de fauna silvestre.

En consecuencia, se identificó que la configuración del delito de fauna silvestre, no se sanciona debido a la falta de regulación y esto hace el comercio ilegal de la fauna silvestre y más aun de las especies amenazadas estén desprotegidas por el Estado y las instituciones públicas que deberían protegerlas como corresponde.

Para el cumplimiento de nuestro objetivo jurídico específico 1 planteamos lo siguiente Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017 y nuestro supuesto jurídico específico. El mercado negro vulnera la protección de especies amenazadas mediante el comercio ilegal que implica la extracción del hábitat natural en la que se ven envueltas las especies silvestres. Según Ochoa (2014). En su investigación “La protección de los animales en peligro de extinción con la creación de una ordenanza municipal en el cantón pujilí” Concluyo que la devastación del hábitat natural en los páramos y montañas sumado a la cacería de especies silvestres hace que la fauna autóctona existente se vea disminuida en grandes cantidades llevando a casi la extinción a especies de animales propios del lugar por otro lado la cacería indiscriminada de estas especies pone en peligro los ecosistemas y con ello la disminución de especies que actualmente se encuentran en peligro de extinguirse. Tovar (2012) se considera tráfico de fauna como el tránsito y/o comercio ilegal de animales, productos y subproductos derivados de las especies silvestres. Este concepto se refiere a la compra y venta ilegal de animales, productos y subproductos; como así también a su tránsito.

Todos estos datos están corroborados con la doctrina y nuestros trabajos previos donde sustentamos que la extinción de animales es un fenómeno que sucede a diario el Perú a consecuencia de este delito muchos animales han desaparecido por la mano del hombre

debido a una ignorancia de las leyes que castigan este tipo de delitos de modo que deliberadamente siguen con la exterminación por lo que este trabajo permite que los habitantes conozcan la legislación actual.

Según nuestros entrevistados Velarde, Vargas, Chaccara, Letona, Medina, Taminche, Reategui y Remuzgo respaldan nuestra guía de análisis doctrinario Dalberg (2012) en su artículo “La Lucha contra el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre”. Y la fuente de derecho comparado la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de España. De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos, respaldan nuestro fundamento que existe mercado negro que genera una preocupación para la protección de la biodiversidad de especies en el Perú ya que por cuanto más existan se venderán más especies silvestres y seguirá aumentando el comercio ilícito. Ya que estas especies que para ellos son más vulnerables son las que están incluidas en la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES).

Por lo tanto, se estableció que existe la afectación y vulneración de la fauna silvestre de tal modo que el mercado negro maniobra y se colude aun con instituciones públicas y otros organismos para su venta y comercialización existiendo toda una red de corrupción en la caza compra y venta de las mencionadas especies.

Como Objetivo Jurídico Especifico 2 Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017. Como supuesto jurídico específico 2 se detalló que Las organizaciones criminales dedicadas al delito de tráfico de fauna silvestre afectan a la protección de especies amenazadas mediante el negocio lucrativo que genera rentabilidad dada la demanda de especies silvestres. Según manifiesta Tito (2015) "El Principio de confianza en el delito de tráfico de especies de flora y fauna en el Distrito fiscal de Piura, 2015", concluyo que se debe analizar jurídicamente una realidad social observada críticamente, como es el hecho de los delitos ambientales perpetrados continuamente por personas del ámbito rural, demostrando que a través de la aplicación de este criterio dogmático se podría reducir la comisión del Delito de tráfico ilegal de

especies de flora y fauna. Según el autor Lopes (2011) menciona que en el transcurso de los últimos años pocas cuestiones han suscitado tan amplia inquietud como la que se refiere a la relación que existe entre el medio ambiente y el hombre ya que se hallan inmersos condicionando su existencia y por el que incluso ambos pueden llegar a ser destruidos.

Estos datos corroboran con nuestros trabajos previos y nuestra doctrina denotan que existe una depredación y autonomía de las organizaciones criminales en el control y depredación de nuestra fauna silvestre y también siendo está permitida con los entes gubernamentales no existiendo un debido control y la debida preservación de las especies amenazadas.

Tomando en cuenta nuestros entrevistados Velarde, Vargas, Chaccara, Letona, Medina, Taminche, Reategui y Remuzgo, corroboran también nuestra guía de análisis documentario de fuente doctrinaria que según el autor Primack, 2002. En su libro “La biodiversidad de la fauna” y el derecho comparado de España mediante la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal de España, Artículo 337 bis, respaldan nuestro fundamento ya que no se está combatiendo debidamente a las organizaciones criminales pues estas siguen vulnerando la fauna y con la tendencia de actividad humana que está depredando a los animales silvestres sacándolos aun de su hábitat natural.

En consecuencia, se determinó que existe un aparato debidamente organizado y articulado en este fin ilegal, que actúa de manera dolosa y sin autorización, no pagando impuestos afectando aun el ciclo biológico de las especies amenazadas y protegidas por el Estados y los organismos que preservan el hábitat de la fauna silvestre.

V. CONCLUSIONES

Primero, se identificó que la destrucción del hábitat natural y la pérdida de la fauna silvestre por ende estos factores acarrearán la depredación y extinción de las especies amenazadas en tan corto plazo, lo anterior expuesto es consecuencia del delito de tráfico ilegal que provoca un quebrantamiento de la ley, pues las penas impuestas no han tenido la repercusión esperada, por lo tanto, se corrobora nuestro supuesto jurídico general de la presente investigación.

Segundo, se estableció que el mercado negro utiliza mecanismos que son crueles para capturar especies ya sea vivas, muertas, descuartizadas o disecadas asimismo emplean diversos métodos de transporte precarios para trasladarlos a mercados donde son comercializados ilegalmente, por lo tanto, se corrobora nuestro supuesto jurídico específico.

Tercero, se determinó que no existe una eficaz lucha contra el crimen organizado de fauna silvestre, teniendo en cuenta que es un negocio lucrativo generando complicidad con la sociedad debiendo sancionarse de manera equitativa, tanto al comprador como al que vendedor, por lo tanto, se corrobora nuestro supuesto jurídico específico.

VI. RECOMENDACIONES

Después de haber expuesto nuestras conclusiones, entendemos que surge la necesidad de las siguientes recomendaciones materia de desarrollo de proyecto de investigación:

Primero, al Ministerio del Ambiente que tome decisiones con respecto a la protección de la vulneración de las especies amenazadas que aún existe en nuestro país, en donde los especialistas y las diversas organizaciones públicas y privadas juntamente con los Gobiernos Regionales sean entes protectores de la fauna de su localidad.

Segundo, al Poder Legislativo debería dar aportes a la ley de protección de los recursos naturales y sobre todo a ley que protege la fauna silvestre y las especies amenazadas.

Tercero, al Poder Judicial aplicar las sanciones severas y drásticas con respecto al delito de tráfico ilegal de fauna silvestre, pues hasta la actualidad son muy leves, existiendo un daño irreparable al ecosistema de nuestra nación.

REFERENCIAS

Abarca, H. (2005) Fauna silvestre en condiciones de cautividad doméstica en Costa Rica: problemática y discusiones. Revista Biocenosis.

Balestrini, M. (2012). Como se elabora el Proyecto de investigación. BL Consultores Asociados. Recuperado de: <http://dip.una.edu.ve/mae/metodologiaII/paginas/Balestrini,%20M%20Cap%20VI%20U2.pdf>.

Cárdenas, N. (2014) en su investigación “Identificación de especies de fauna silvestre y su uso como artesanías en la ciudad de Iquitos, con fines de conservación en la Región Loreto”

Chacón, J. (2012). Técnicas de investigación jurídica. (Material de curso. Universidad autónoma de chihuahua)

Correa, D. (2016): en su investigación titulada “El Tráfico de Fauna Silvestre en la Ciudad del Tena y la Intervención de la Unidad de Protección del Medio Ambiente en el año 2013- 2014”

Gabriela, N. (2015) “Determinación Del Estado De Salud De Especies De Fauna Silvestre Decomisadas Por Tenencia Ilegal Por El Servicio Nacional Forestal Y De Fauna Silvestre, Arequipa 2014”

Hernández, R. Fernandez, C. y Baptista, L. (2006). Metodología de la investigación. México D.F.: McGraw-Hill / Interamericana editores.

http://www.actualidadjuridicaambiental.com/wpcontent/uploads/2017/11/2017_12_01_Brufao_Propuestas-CITES-trafico-vida-silvestre.pdf

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/ambienteydesarrollo/article/view/1094>

094

- Inrena. Resolución Jefatural 065-2000 de INRENA. Lima: Diario Oficial El Peruano; 9 de marzo del 2000.
- Jácome, V. (2016). La extinción de los animales silvestres en el Parque Metropolitano de Quito.
- Lázaro, T. (2005) “Derecho internacional del medio ambiente”. Ed. Atelier. Barcelona.
- Lindsey, P. A.; Roulet, P.A., y, ROMAÑACH, S. S. (2008) “Economic and conservation significance”, en BALDUS, R. D.; DAMM, G. R.; & WOLLSCHIED, K. (Eds.); “Best Practices in Sustainable Hunting. A guide to Best Practices from Around the world”. CIC.
- Lopes, M. (2011), Tesis presentada al Programa de Maestría del IX Máster en Gestión, Acceso y Conservación de Especies en Comercio: El Marco Internacional de la UNIA - Universidad Internacional de Andalucía.
- López, L. (2011) en su investigación titulada “Cría en cautividad con fines Comerciales en CITES propuesta regulatoria para Brasil”.
- Loperena Rota, D., Y, Eceizabarrena Sáez, J. (1998) “Reciente jurisprudencia constitucional sobre Medio Ambiente”, en Repertorio Aranzadi del Tribunal Constitucional, vol. IV. Parte Estudio. Ed. Aranzadi.
- Monje A., C. (2011). Metodología de la Investigación Cuantitativa y Cualitativa, Guía didáctica. (1. ed.) Colombia: Universidad Sur colombiana, Programa de Comunicación Social y Periodismo Neiva.
- Ochoa, M. (2014). La protección de los animales en peligro de extinción con la creación de una ordenanza municipal en el cantón pujilí.
- Ojasti J, Dallmeier F. (2000) Manejo de fauna silvestre neotropical. Series # 5 (Internet). Washington D.C.:Smithsonian Institution/MAB Biodiversity Program. (Citado en marzo del 2013) Disponible en:<http://www.ibcperu.org/doc/isis/13869.pdf>.

- Pérez, L. (2000) Caracterización general de la tenencia de animales silvestres como mascotas en Costa Rica
- Redford KH, Robinson JG. (2000) Subsistence and Commercial Uses of Wildlife in Latin America. En: Robinson JG, Redford KH (Edit). Neotropical wildlife use and conservation. Chicago: University of Chicago Press.
- Reydelinda, R. (2017) La Aplicación De La Legislación Y Su Relación Con El Comercio Ilícito De Fauna Silvestre En La Provincia De Leoncio Prado (2017).
- Ríos A, Riva F, Canaquire L.(2000) Reporte situacional del tráfico ilegal de fauna silvestre en la Región Nororiental del Perú. Lima: Pro naturaleza.
- Rueda, A. (1999) Anfibios y reptiles amenazados de extinción en Colombia. Rev Acad Colomb Cienc.
- Rodríguez, G.; Gil, J. Y García, E. (1996). Metodología de la investigación cualitativa. Málaga, España: aljibe.
- Strauss, A. Corbin, J. (1998). Bases de la investigación cualitativa. Técnicas y procedimientos para desarrollar la teoría fundamentada. Recuperado de <https://diversidadlocal.files.wordpress.com/2012/09/bases-investigacion-cualitativa.pdf>.
- Tito, A (2015) "El Principio De Confianza En El Delito De Tráfico De Especies De Flora Y Fauna En El Distrito Fiscal De Piura, 2015"
- Tobar, A. (2012), en su libro “El valor de la Fauna Silvestre para la Gente” www.upch.edu.pe/vrinve/dugic/revistas/index.php/STV/article/download/105/87
- Vadillo, F.(2017) en su investigación “Modelamiento espacial aplicado al desarrollo del ecoturismo y la conservación de la avifauna en la vertiente occidental del Perú”

Valderrama, S. (2002). Pasos para elaborar proyectos de investigación científica: cuantitativa, cualitativa y mixta. Editorial San Marcos. Recuperado de <file:///C:/Users/EDWIN/Downloads/335731707-Pasos-Para-Elaborar-Proyectos-de-Investigacion-Cientifica-Santiago-Valderrama-Mendoza.pdf>.

Zorrilla, A. (1993). Introducción a la metodología de la investigación. México, Aguilar León y Cal editores, 11° edición

ANEXOS

UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: OXAYA MEDINA JOE GRACIELA

1.2. Cargo e institución donde labora: ASISTENTE METODOLÓGICO - UCY S.J. HA NORTE

1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GUIA DE EVALUACIÓN

1.4. Autor(A) de Instrumento: HELEN STEPHANIE RIVERA LOYAGUA

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.											X		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											X		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												X	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.											X		
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales											X		
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											X		
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.											X		
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												X	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.											X		
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											X		


III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 91 %

Lima, del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE
 DNI No. 4425875 Telf: 990031670

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Prieto Chávez, Rosas Job
 1.2. Cargo e institución donde labora: Docente - UCV
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Entrevista
 1.4. Autor(A) de Instrumento: Luis R. Cruzaguirre, Helian Stephanie

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE		ACEPTABLE					
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.													✓
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													✓
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													✓
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													✓
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales													✓
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													✓
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													✓
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													✓
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													✓
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													✓

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 09 Abril del 2019

[Firma]
FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 715138 Telf:

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- 1.1. Apellidos y Nombres: YARGAS HUAMAN, ESAU
 1.2. Cargo e institución donde labora: ASesor DE TESIS UCV LIMA NORTE
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía DE ENTREVISTA
 1.4. Autor(A) de Instrumento: REYERA, GR.Y. RAFAEL, HOLLER, STEPHANIE

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Esta formulado con lenguaje comprensible.												✓	
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.											✓		
3. ACTUALIDAD	Esta adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.												✓	
5. SUFICIENCIA	Toma en cuenta los aspectos metodológicos esenciales												✓	
6. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.												✓	
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.												✓	
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

SI

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

92%

Lima, 09 DE ABRIL del 2019

FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 3101238 Telf. 969415453

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Piata Chauvez Job Rosas
 1.2. Cargo e institución donde laboral: Docente y Asesor de tesis
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(a) de Instrumento: Hellen S. Rivera Alzagaqui

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.													
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.													
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.													
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.													
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos													
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.													
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.													

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

si
<input checked="" type="checkbox"/>

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90 %

Lima, 23 Mayo del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 41657395 Telf:.....

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: Olivia Medina, Joe Oriol
 1.2. Cargo e institución donde laboral: Docente y Asesor de tesis
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: Guía de Análisis Documental
 1.4. Autor(a) de Instrumento: Hellen S. Rivera Luyzaqui

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.											✓		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94 %

Lima, 09 de abril del 2019


FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No. 44758125 Telf.: 990031193

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

1.1. Apellidos y Nombres: VARGAS HUAMAN, ESAU
 1.2. Cargo e institución donde laboral: DOCENTE Y ASESOR DE TESIS
 1.3. Nombre del instrumento motivo de evaluación: GRUPO DE ANÁLISIS DOCUMENTAL
 1.4. Autor(a) de Instrumento: K. VERA ANZAQUIA, Helén, Stephanie

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MINIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. PRESENTACIÓN	Responde a la formalidad de la investigación.											✓		
2. OBJETIVIDAD	Esta adecuado a las leyes y principios científicos.												✓	
3. ACTUALIDAD	Considera información actualizada acorde a las necesidades reales de la investigación.												✓	
4. INTENCIONALIDAD	Esta adecuado para valorar las categorías.											✓		
5. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, supuestos jurídicos												✓	
6. METODOLOGÍA	La estrategia responde una metodología y diseño aplicados para lograr verificar los supuestos.												✓	
7. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al Método Científico.												✓	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD

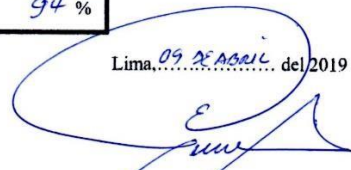
- El Instrumento cumple con los Requisitos para su aplicación
- El Instrumento no cumple con Los requisitos para su aplicación

Si
-

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

94 %

Lima, 09 DE ABRIL del 2019



FIRMA DEL EXPERTO INFORMANTE

DNI No 3104232 Telf. 969 415453

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Victor J. Vargas García.

Cargo/profesión/grado académico: Biólogo, especialista en investigación

Institución: SERFOR.

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

El tráfico de fauna silvestre, por ser una actividad no planificada, sin un plan de manejo, pone en riesgo a las poblaciones de fauna silvestre, afectando sus ciclo biológicos, reproductivos, hábitos, en especial de las especies muy amenazadas.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

No necesariamente, los individuos comercializados ilegalmente y mantenidos en cautiverio inadecuado, contraen enfermedades, pierden instintos biológicos o sufren daños (heridas) que difícilmente recuperan o sanan. No pueden ser liberados, la fauna va desapareciendo. Si bien castiga al infractor no protege a la fauna amenazada.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

Non no, al ser redes las que operan, no se castiga al que libera el delito.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Vulnera siendo un acto ilegal, sin condiciones adecuadas para el animal. focos infecciosos de enfermedades silvestres, presencia de animales de especies amenazadas, entre otros.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

La captura, se sabe que un alto porcentaje de los animales capturados mueren (90%), el transporte también genera vulnerabilidad, por las razones expuestas en la pregunta anterior.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Por supuesto, es una preocupación, por el comercio ilegal mismo. presencia de especies amenazadas, ~~la~~ salubridad, etc.
- Aukitas en general
- Oves (Loros, águilas) Detalle de especies revisar estrategia de Trabajo SERFOR 2017.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?


Comercializan sin autorización, trabajan en la ilegalidad, no pagan impuestos, corrompen autoridades, conducen inadecuados trabajos, explotan personas, no planifican su trabajo, colectan especies amenazadas, capturan todos los individuos (hembras, juveniles, nuevos) etc) afectan ciclos biológicos, procesos ecológicos, etc

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

No, por ser organizaciones criminales se debe aumentar la pena
o debe ser más efectiva.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

Por un lado las personas o familias no están conscientes del tráfico de fauna silvestre, tampoco son conscientes que detrás hay organizaciones criminales, por tanto no podemos configurarlas como complicidad.

Victor J. Vargas García.	
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

vjvargas.g@gmail.com.

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Alberto Steve Ronzon Gonzalez

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: SEFOR

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

La comisión del delito afecta directamente a todos los especímenes independientemente de su calificación como amenazados, porque existen varias clasificaciones, por ello, no podemos hacernos ajenos al evidenciar la posesión, transporte u otros hechos que generen este delito.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

Considero que sí, porque en tipología general permite perseguir y sancionar a las personas que cometieron un delito en fauna silvestre.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

Depende, tenemos administrativos y penales. En el ámbito administrativo estamos trabajando en ello, en el penal, descausado sobre como se está sancionando.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Considero que de una manera sustancial porque se comercializan especímenes sin autorización en malas condiciones y es más propenso a morir dependiendo de la forma en que fueron comercializados.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

hacinamiento, maltrato (garras, dientes, otros), drogado.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Sí, las decretadas por el Estado como vulnerables, amenazadas y CITES.



OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?


Comercializando las especies retirando de sus hábitats naturales.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

Entiendo que el legislador las evaluó y consideró que son las adecuadas y proporcionales al caso.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

Que afectan el patrimonio silvestre irrazonablemente desconociendo los verdaderos beneficios que proveen a la naturaleza.

Alberto S. Ronzón González	
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Valentino Tamínche Alvarado

Cargo/profesión/grado académico... Iny. Forestal / Superior

Institución: SEFOR

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

El tráfico de fauna afecta las especies amenazadas ya que no considera su población, en efecto las especies amenazadas se encuentran protegidas por su población reducida.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

Sí, el delito de tráfico de fauna silvestre se encuentra regulado en el código penal, en efecto transportar, comercializar, vender un espécimen de fauna silvestre de procedencia legal, configura un delito.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

Las sanciones resultan del incumplimiento del deber, por ende los administrados que son sancionados reciben dicha sanción en marco de la normativa vigente - en consecuencia esta es proporcional al incumplimiento del deber.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Porque el comercio de fauna silvestre se realiza sin considerar su población, su grado de amenaza, además no proceden de un plano de manejo.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

Camuflar los especímenes vivos de fauna en cajas de madera o material similar para burlar y/o ocultar. Por lo que muchos animales resultan muertos - / deshidratar, maldecir o pintados con pintura.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Sí, las más vulnerables: aves - monos - reptiles.
Aves: Guacamayos - Pericos.
monos: Maquibapis y Choros, Huacos,
Reptiles: Serpientes, Cocodrilos enanos

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?



De manera que, el comercio se realiza sin tener en cuenta su vulnerabilidad, su población - si proceden o no de lugares manejados.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

SE DEBERIAN SANCIONAR CON MAYOR RIGOR TODAS A LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

LAS AUTORIDADES COMPETENTES DEBEN INTENSIFICAR SU LABOR DE TAL MODO QUE LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES Y CÓMPlices SEAN SANCIONADAS DE MANERA PROPORCIONAL A LOS DAÑOS GENERADOS.

<p>VOENTINO TANINICHE SUAREZ </p>	<p> CIP: 139482</p>
<p>NOMBRE DEL ENTREVISTADO</p>	<p>SELLO Y FIRMA</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: *Letona Covinas, Frank Alexis*

Cargo/profesión/grado académico: *Abogado*

Institución: *Sufar*

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

La experiencia profesional ha significado un vector directo de infinidad de casos relacionados con delitos de fauna silvestre, los cuales han afectado directamente a la protección de especies amenazadas, y que existe un porcentaje considerable de dichos casos donde se trafica este tipo de especies.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

A mi criterio sí. Ello se explica debido a que el tipo penal considera hasta siete verbos rectoros, los cuales han cubierto todo tipo de actuación por parte de aquel que intente infringir la ley.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

No del todo. No existe una metodología que haya mostrado los resultados esperados (desincentivar la conducta infractora) quizás porque ella aún está en proceso de implementación, pero se espera a inicios del 2018.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Es el lugar ideal que permite el tráfico de fauna silvestre
lo donde se efectúan las transacciones ilegales de fauna silvestre.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

En definitiva, creo que todo tipo de mecanismo que puedan
emplear se en sí mismo, pues, cada uno de ellos siempre fundamenta
el mismo fin: tráfico ilícito.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Comiendo que sí. A mi parecer, todas aquellas especies consideradas
en el convenio CITES.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?


Los casos donde ha existido este tipo de ilícitos por lo
en su mayoría han sido cometidos por un grupo debidamente
estructurado y organizado. En ese sentido, la ejecución es
indistintamente directa.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

Debería existir una reformulación de los tipos penales respecto a la concurrencia jurídica, pues, las penas impuestas no han tenido la repercusión esperada.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

La sociedad es el primer colaborador que debe ejercer un papel preponderante en la lucha contra este tipo de criminalidad. Sin embargo, contrario sensu, han sido parte activa en las organizaciones criminales, lo que ha convertido a la sociedad en un ente pasible de reproche.

Frank A. Letona Covarras	 Frank Letona Covarras ABOGADO Reg. C.A.L. 63072
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Efner Medina Sandoval

Cargo/profesión/grado académico: Coordinador legal en la Dirección de Control

Institución: Sembrío Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

Porque se realiza una explotación no autorizada, lo cual perjudica a la especie.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

La tipificación del delito no es suficiente para sancionar dichas conductas, sino se debe educar a la gente para prevenir dichas conductas. Son personas que comercian porque consideran una actividad rentable y una forma de generar recursos.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

No son suficientes las sanciones, es necesario realizar actividades de prevención, sensibilización y sobre todo de promover las actividades de manejo sostenible. El problema muchas veces es social.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Porque fomenta el comercio ilegal de fauna silvestre, que han sido prohibidos por alguna autoridad.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

Realizan el aporreamiento de las crías o en algunos casos el transporte se realiza en condiciones no adecuadas.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

No sólo se realizan acciones en el mercado negro, sino también actividades de posesión y comercialización.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?

Es conocido que el tráfico de fauna silvestre es el tercer delito a nivel mundial en incidencia y la que genera ganancias ilícitas, en ese sentido las organizaciones criminales fomentan el comercio ilegal a nivel internacional.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

San punitivas, pero las penas no son suficientes. Es necesario desde el Estado tener de actividades de prevención, formación, rehabilitación.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

Las organizaciones criminales usan las estructuras sociales, aprovechan las necesidades de las personas, que van a la actividad del tiempo como un medio de subsistencia.

<p><i>Elmer Medina Jirado</i></p>	
<p>NOMBRE DEL ENTREVISTADO</p>	<p>SEICOM FIRMA</p>

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Guillermo Velarde Davila

Cargo/profesión/grado académico: Abogado

Institución: Estudio Jurídico de la Notaria Velarde Sussoni

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

El comercio ilegal afecta a las especies en peligro de extinción que están en la lista roja de Especies Amenazadas de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y si nos afecta es porque lamentablemente hay una demanda subestimada por nuestras autoridades. La gente no solo compra para tener mascotas, ni como ornamento, tampoco podría decirse que son costumbres ancestrales, sino más bien chamanismo.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

Sí, porque estos delitos perjudican el desarrollo de actividades legítimas como el ecoturismo o la caza sostenible que proporcionan medios de vida duraderos y generan ingresos de divisas.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

Si, ya que es el resultado de los operativos que lideran la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre (ATFFS) Lima del SERFOR

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Según SERFOR unas 318 especies de fauna silvestre se ven amenazadas por el mercado negro donde 86 de ellas están en alguna categoría de vulnerabilidad o riesgo de extinción.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

Un ejemplo son las aves capturadas y trasladadas en jaulas, en condiciones inadecuadas lo que ocasiona la mortalidad de muchas de ellas, o especies que son a pedido para actos de chamanismo.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Si, y las especies más vulnerables son las aves que encabezan las listas del mercado negro en el Perú

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?

Estos delitos perjudican el desarrollo de actividades legítimas como el ecoturismo o la caza sostenible que proporcionan medios de vida duraderos y generan ingresos de divisas

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

Si

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen

complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

En el mercado interno peruano la oferta y demanda son diversas, ya que algunos animales son vendidos como mascotas o utilizados para rituales de chamanismo. Ojo, también hay un mercado internacional que son solicitadas para coleccionismo, investigaciones científicas e incluso para la producción de medicinas. Todo esto afecta nuestro ecoturismo o biodiversidad.

GUILLERMO VELARDE	
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: Nahela Reategui Lozano

Cargo/profesión/grado académico: Abogado - Magister

Institución: Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

La comisión de dicho delito impide el buen desarrollo de los animales pertenecientes, impide su reproducción y procrear su especie. En gran medida amenaza a todas las especies en peligro de extinción.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

Considerando que el tráfico de especies que colaboran con la cadena alimenticia y viven en sus distintos hábitats, los cuales muchos han sido invadidos, la pena impuesta debería ser más severa.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

Las sanciones deberían ser más severas y debería aumentarse la protección de las mismas toda vez que por desconocimiento las personas incurrirán con la comisión de estos delitos que muchos veces desconocen la tipificación.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

El mercado negro no existiría sino hubieran compradores, personas que sabiendo que son prohibidos los adquieren por ello la pena debería ser igual para el que vende y aún más para el que compra.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

Tengo entendido que para trasladar a los animales los cubren con sustancias tóxicas y los trasladan en cajas sin pensar en su salud e incluso su vida.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Considero que todo mercado negro hace para violar las normas, las especies más propensas a ser vendidas en dicho mercado son las que están en peligro de extinción.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?

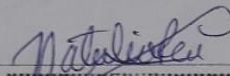
Las organizaciones criminales se crean para vulnerar las normas buscando su beneficio y afectan gravemente la preservación de la fauna silvestre.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

El castigo penal en su conjunto debería tener penas más severas.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

Las organizaciones criminales manejan mucho dinero y manejan a su antojo a las personas que por amenazas o por la obtención de dinero fácil los apoyan.

Natalia Reategui Lozano	 Natalia Reategui Lozano ABOGADA Reg. CAL N°43012
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA



GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: MARLLON RONNY VENTURO TASAICO

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: AUC UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAPTISTA

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de La Victoria periodo 2017

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

DEFINITIVAMENTE EXTINGUIENDOLA DE LA FAZ DE LA TIERRA YA QUE LAS POCAS QUE AUN SE ENCUENTRAN FUERA DE SU HABITAT NATURAL Y ESO NO AYUDA A SU EXISTENCIA SE PROLONGUE.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

EL CÓDIGO PENAL SOLO SANCIONA PERO PARA SANCIONAR DEBE PREVENIRSE, RECOMENDAR, SUGERIR, SOBRE TODO EN UN PAIS COMO EL PERU DONDE LA NATURALEZA PASA A UN SEGUNDO PLANO Y NO ES PRIORIDAD.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

NO ATENDEN YA QUE LAS SANCIONES QUE SE IMPONEN NO TIENEN UN PROPOSITO A LARGO PLAZO Y SOLO APARCAN CUANDO ESTAS SE DAN O SON PUBLICADAS, NO HAY NI KONSE REDITO UNA POLITICA REAL QUE SE ACOMODE A NUESTRA REALIDAD.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria periodo 2017

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

Exposición de animales lejos de su hábitat natural, como todo lo criado fuera de lo regular afecta al traslado y separar a los animales de su entorno, lo que conlleva a su muerte, el frío y el calor no regulado lo único que conlleva a su que se beneficien los que no algunos sin pensar que la naturaleza es parte de esta sociedad.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

el traslado en de un lugar a otro, el de cortarles algunos de sus partes para satisfacer una necesidad y el de esclavizarlos a tal punto que se exponen a todo lo que el dueño desea.

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Los leones, las aves, osos, culebras.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?

El que ya no se procrean y se extinguen ya que las pocas especies no serán suficientes (hembras y machos) para que permanezcan en el tiempo.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

NO, SON MUY BENIGNAS

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

HAY QUE TENER PRESENTE QUE NOSOTROS COMO SOCIEDAD NO SOMOS CONSCIENTES QUE LOS RECURSOS QUE NOS OPORTA LA NATURALEZA EN ALGUN MOMENTO SE AGOTARON, ASÍ COMO EN CUMPLIR UNA NECESIDAD NO PUEDE ESTAR EN UNO DE NUESTROS CONSIDERARLOS CON LOS ANIMALES...
SERES VIVOS.

Marlon Ventoso	Tommy Tasaco
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: BERNARDO F. REMUZGO SUÁREZ

Cargo/profesión/grado académico: ABOGADO

Institución: UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

LA CAZA Y VENTA DE LOS ANIMALES SILVESTRES Y CRIAZA FUERA DE SU HÁBITA

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

EN PARTE LOS PROTEGE

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

NO SON EFECTIVAS

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en **la Victoria periodo 2017**

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

CON LA COMPRAVENTA DE ANIMALES SILVESTRES

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza

mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

LA CAZA ILEGAL DE ANIMALES UTILIZANDO MEDIOS VEDADOS

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

SI ES UNA PREOCUPACIÓN Y LAS ESPECIES MÁS VULNERABLES SON LAS VICUÑAS, LOROS, CÓNDROR ANDINO.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?

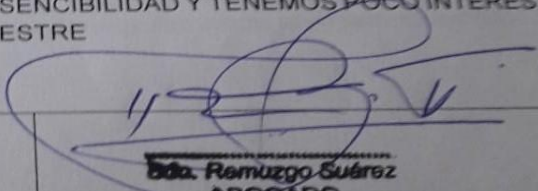
CON EL TRÁFICO DE ANIMALES SILVESTRES

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

NO SON LAS MÁS ADECUADAS

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

NO DAMOS IMPORTANCIA, FALTA DE SENSIBILIDAD Y TENEMOS POCO INTERES POR LA DEFENSA DE LA FAUNA SILVESTRE

BERNARDO F. REMUZGO SUÁREZ	 Bda. Remuzgo Suárez ABOGADO CAL 11532
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

GUÍA DE ENTREVISTA

Título: "EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA PERIODO 2017"

Entrevistado: PEPE RICHARD CHACCARA BUSTINZA

Cargo/profesión/grado académico: TITULO DE ABOGADO

Institución: UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N°04-COMAS

OBJETIVO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de **La Victoria periodo 2017**

1.- ¿De qué manera considera usted que el delito de fauna silvestre afecta la vulneración a la protección de especies amenazadas?

Afecta por cuanto el tráfico de animales silvestres en su mayoría son para venta ilegal de los traficantes, de cuya piel muchas veces se utilizan para el comercio humano.

2.- De acuerdo al Código Penal, ¿considera usted que los supuestos de configuración del delito de tráfico de fauna silvestre protegen a las especies amenazadas?

En si el Código Penal señala claramente las sanciones para la protección de las especies amenazadas por el tráfico, sino que las autoridades no hacen ejecutar la norma.

3.- En su experiencia ¿Cree usted que las sanciones que se han adoptado para la protección de especies amenazadas de fauna silvestre son efectivas en nuestra sociedad?

En mi punto de vista creo que si son efectivas, pero como lo repito las autoridades quienes son las encargadas de proteger no cumplir su rol.

OBJETIVO ESPECÍFICO 1

1. Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en **la Victoria periodo 2017**

4.- ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?

El mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre por cuanto cazan animales en peligro de extinción, ello hace a que dichos animales no pueden reproducirse y muchas veces desaparecen por la caza ilegal que existe.

5. De acuerdo a su perspectiva, ¿qué mecanismos son los más crueles que utiliza el mercado negro para vulnerar la protección de la fauna silvestre?

Los mecanismos mas crueles son la caza ilegal

06. ¿Considera usted que el mercado negro es una preocupación para la protección de la biodiversidad de las especies en el Perú? De ser así ¿Qué especies son más vulnerables?

Exacto el mercado negro es una preocupación por cuanto mientras exista mas mercados que vendan animales silvestres y personas que lo compran no desaparecerá.

OBJETIVO ESPECÍFICO 2

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria periodo 2017.

7.- ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas?


Afectan por cuanto el crimen organizado es una red a nivel mundial que comercializan especies a mercados negros.

8.- ¿Cree usted que las penas establecidas en el código penal son las más adecuadas para sancionar a las organizaciones criminales?

En punto de vista creo q son efectivas. Otra cosa es que no hagan cumplir la Ley.

09. ¿Qué opinión tiene usted acerca de las organizaciones criminales que tienen complicidad con la sociedad ante la afectación de la preservación de especies amenazadas?

Mi opinión es que las autoridades mundiales emitan normas de rango y fuerza mundial y no benignas para las comercialidades.

PEPE RICHARD CHACCARA BUSTINZA	
NOMBRE DEL ENTREVISTADO	SELLO Y FIRMA

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
DERECHO COMPARADO**

TÍTULO

“EL TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS”

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre y la vulneración de especies amenazadas en el Distrito de la Victoria, periodo 2017.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal De España.</p> <p>De los delitos relativos a la protección de la flora, fauna y animales domésticos</p> <p>Artículo 332.</p>	<p>1. El que, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, corte, tale, arranque, recolecte, adquiera, posea o destruya especies protegidas de flora silvestre, o trafique con ellas, sus partes, derivados de las mismas o con sus propágulos, salvo que la conducta afecte a una cantidad insignificante de ejemplares y no tenga consecuencias relevantes para el estado de conservación de la especie, será castigado con la pena de</p>	<p>Considero que dicha legislación española respalda mi objetivo de la vulneración a la protección de especies amenazadas, que se dan en los diferentes países donde se busca una mejor regulación para contrarrestar el tráfico de fauna silvestre.</p>	<p>Puedo afirmar que el mencionado delito está protegido por las diferentes legislaciones de los países que tienen una gran diversidad de fauna silvestre que está siendo amenazada</p>

	<p>prisión de seis meses a dos años o multa de ocho a veinticuatro meses, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de seis meses a dos años. La misma pena se impondrá a quien, contraviniendo las leyes u otras disposiciones de carácter general, destruya o altere gravemente su hábitat.</p>	
	<p>2. La pena se impondrá en su mitad superior si se trata de especies o subespecies catalogadas en peligro de extinción.</p>	
	<p>3. Si los hechos se hubieran cometido por imprudencia grave, se impondrá una pena de prisión de tres meses a un año o multa de cuatro a ocho meses, e inhabilitación especial para profesión u oficio por tiempo de tres meses a dos años.</p>	

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO I

TÍTULO

“EL TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS”

Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria, periodo 2017

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal De España.</p> <p>De los delitos relativos a la protección de la fauna y animales domésticos Artículo 337.</p>	<p>1. Será castigado con la pena de prisión e inhabilitación especial de un año y un día a tres años para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales, el que por cualquier medio o procedimiento maltrate injustificadamente, causándole lesiones que menoscaben gravemente su salud o sometiéndole a explotación sexual a:</p> <p>a) un animal doméstico o amansado,</p>	<p>El mercado negro expone a las especies silvestres fuera de su hábitat natural lo cual los afecta al trasladarlos y separarlos de su entorno lo que conlleva a su muerte.</p> <p>Considero que la manera en la que se vulnera la protección de fauna silvestre se da a través de la caza de animales pues con ello se terminan enjaulados y listos para su compra y venta.</p>	<p>Concluyo que la manera en la que el mercado negro vulnera la protección de fauna silvestre se da mediante la caza, compra y venta de dichas especies, acotando que el mercado negro no existiría si no hubieran compradores, personas que sabiendo que son prohibidos lucran con ellos.</p>

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2
TÍTULO

“EL TRAFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN A LA PROTECCIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS”

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria, periodo 2017.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal De España.</p> <p>Artículo 337 bis.</p>	<p>El que abandone a un animal de los mencionados en el apartado 1 del artículo anterior en condiciones en que pueda peligrar su vida o integridad será castigado con una pena de multa de uno a seis meses. Asimismo, el juez podrá imponer la pena de inhabilitación especial de tres meses a un año para el ejercicio de profesión, oficio o comercio que tenga relación con los animales y para la tenencia de animales.</p>	<p>la manera que las organizaciones criminales afectan la preservación de especies amenazadas es comercializando especies silvestres haciendo que se interrumpa el ciclo reproductivo y perjudicando el desarrollo de las actividades como el ecoturismo o manejo sostenible que proporcionan medios de vida duraderos generando al país ingresos y divisas.</p>	<p>Se concluye que las organizaciones criminales corrompen autoridades, etc pobladores, etc ofreciendo dinero por especies silvestres, lo que hace menos difícil la cacería ilegal o el traslado de las especies silvestres capturadas.</p>

**GUIA DE ANALISIS DOCUMENTAL
FUENTE DOCTRINARIA**

TÍTULO

“EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO 2017”

OBJETIVO JURÍDICO GENERAL

Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre y la vulneración de especies amenazadas en el Distrito de la Victoria, periodo 2017.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Tovar (2012), menciona en su libro “El valor de la Fauna Silvestre para la Gente”</p>	<p>Existe sobre la pérdida de la biodiversidad además de ser causado por el daño producido por todos los procesos industriales, el uso no sostenible y la explotación indiscriminada de animales y plantas como fuente de alimentos, vestido, decoración, mascotas y materias primas, contribuyen a la destrucción de aproximadamente 27,000 especies al año. La desaparición de cada especie implica la alteración de los ciclos biológicos, haciendo que comiencen a desaparecer nuestras provisiones de alimentos y medicina</p>	<p>En una sociedad plagada y con continua depredación de la naturaleza misma, se vienen cometiendo delitos contra la fauna silvestre y aun algunas especies están al borde de la extinción.</p>	<p>A modo de conclusión podemos decir que las instituciones públicas y la sociedad misma no protege nuestra fauna silvestre, estaremos al borde de una cadena de aniquilación de la especie animal.</p>

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 1
TÍTULO

“EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO 2017”

Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre en la Victoria, periodo 2017

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>Dalberg (2012) en su artículo “La Lucha contra el Tráfico Ilícito de Vida Silvestre”.</p>	<p>Para muchas organizaciones internacionales, el problema del tráfico no solamente es una cuestión de sostenibilidad ambiental sino un problema de seguridad nacional. Al mismo tiempo que se lo reconoce como una potencial amenaza de bioseguridad y salud mundial ya que existen fuertes evidencias que algunas de las enfermedades más riesgosas 11 de las últimas décadas se han diseminado por el tráfico de especies silvestres que transmiten las mismas.</p>	<p>Es de mucha preocupación que el delito de tráfico de fauna este ganado terreno en los diferentes estamentos de nuestra sociedad, a tal punto que ha sido constituido un problema de la más alta escala mundial.</p>	<p>Consideramos a modo de conclusión, que si no se toman las medidas oportunas, tanto la organizaciones públicas, privadas, instituciones y la sociedad en mayoría, estaremos lamentando y pagando las consecuencias de la extinción de la fauna.</p>

OBJETIVO JURÍDICO ESPECÍFICO 2
TÍTULO

“EL DELITO DE TRÁFICO DE FAUNA SILVESTRE Y LA VULNERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS EN EL DISTRITO DE LA VICTORIA, PERIODO 2017”

Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afectan la preservación de las especies amenazadas en la Victoria, periodo 2017.

FUENTE DOCUMENTAL	CONTENIDO DE LA FUENTE A ANALIZAR	ANÁLISIS DEL CONTENIDO	CONCLUSIÓN
<p>(Primack, 2002). En su libro “La biodiversidad de la fauna”</p>	<p>Debido a la multiplicidad de problemáticas que hay en el mundo, se han presentado diferentes alternativas para brindar soluciones. Hace algunas décadas las soluciones que presentaba la biología de la conservación versaban en la prohibición de cualquier actividad humana en las áreas que se consideraban importantes para su preservación, ésta era más bien una visión romántica de la conservación que se ha transformado paulatinamente en una visión integral.</p>	<p>La preservación de la fauna está dejándose de lado, ya que existe una tendencia de actividad humana que está depredando a los animales silvestres sacándolos aun de su hábitat natural.</p>	<p>Estas sociedades criminales están comercializando las especies amenazadas y cada día percibiendo un alto índice de dinero ilegal, a costa de la extinción de la fauna silvestre.</p>

Anexo 1

Nombre del Estudiante: Hellen Stephanie Rivera Leyzaquía

Facultad/Escuela: Derecho

Handwritten signature and date:
29/04/2019 +2
9:08 pm.

TÍTULO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	El delito de tráfico de Fauna Silvestre y la vulneración a la protección de especies amenazadas , distrito de La Victoria - 2017
PROBLEMA GENERAL	¿De qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de la victoria periodo 2017?
PROBLEMAS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. ¿De qué manera el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre?2. ¿De qué manera las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afecta la preservación de las especies amenazadas?
SUPUESTO GENERAL	El delito de tráfico de fauna silvestre vulnerara la protección de especies amenazadas por medio de la comercialización de especies silvestres es decir la adquisición y la venta de especies protegidas, el mercado negro y las organizaciones criminales.
SUPUESTOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none">1. El mercado negro vulnera la protección de especies amenazadas mediante el comercio ilegal que implica la extracción del hábitat natural en la que se ven envueltas las especies silvestres.2. Las organizaciones criminales dedicadas al delito de tráfico de fauna silvestre afectan a la protección de especies amenazadas mediante el negocio lucrativo que genera rentabilidad dada la demanda de especies silvestres.

OBJETIVO GENERAL	Identificar de qué manera el delito de tráfico de fauna silvestre vulnera la protección de especies amenazadas en el distrito de la victoria periodo 2017?
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Establecer como el mercado negro vulnera la protección de la fauna silvestre? 2. ¿Determinar cómo las organizaciones criminales del tráfico de fauna silvestre afecta la preservación de las especies amenazadas?
DISEÑO DEL ESTUDIO	Cualitativa – Método Teoría fundamentada
TECNICAS DE RECOLECCION DE DATOS	<p>Guía de entrevista – Entrevista</p> <p>Análisis documentario</p>
POBLACIÓN Y MUESTRA	<p>Abogados especialistas en materia penal.</p> <p>Abogados especialistas en recursos naturales</p>
CATEGORÍAS	<ul style="list-style-type: none"> ● Delito de tráfico de fauna silvestre: - Mercado negro - Organización criminal de tráfico de fauna silvestre. ● Vulneración a la protección de especies amenazadas: - fauna silvestre - preservación de las especies amenazadas
MÉTODOS DE ANÁLISIS DE DATOS	Método dogmático